

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

54 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ADIF Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

Anuncio del ADIF-Alta Velocidad por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el Proyecto “Nuevo Complejo Ferroviario de la Estación de Atocha (Madrid). Proyecto Constructivo de la Fase 2. Habilitación de nueva comisaría de Policía”.

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina, en la Delegación del Gobierno en Madrid (calle de Miguel Ángel, 25, 28010 Madrid); en el Ayuntamiento de Madrid (calle Montalbán, 1, 28014 Madrid), en la Dirección de Proyectos de Alta Velocidad de ADIF-Alta Velocidad (calle Titán, 4 y 6, 28045 Madrid) y en Información Pública del Portal de Transparencia de la web de ADIF-Alta Velocidad (www.adifaltavelocidad.es).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Dirección de Proyectos de Alta Velocidad de ADIF-Alta Velocidad (calle Titán, 4 y 6, 28045 Madrid), indicando como referencia “Información pública de la declaración de la necesidad de ocupación. Nuevo Complejo Ferroviario de la Estación de Atocha (Madrid). Proyecto Constructivo de la Fase 2. Habilitación de nueva comisaría de Policía”.

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

Nº DE FINCA	POLÍGONO / REF. CATASTRAL	PARCELA	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROPIACIÓN (M2)	SERVIDUMBRE (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	SUPERFICIE ARRENDADA (M2)	TOTAL (M2)
D-28.0796-0602-C02	1532706VK 4713C0001PO		ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Centro; AV Pío XII 97 Edif. Torrecorona PI Baja 28036 Madrid	183	0	23	0	206
D-28.0796-0602-C02-01	1532706VK 4713C0001PO		Comisaría (Derecho de Arrendamiento)	0	0	0	183	183
D-28.0796-0603-C02	1532705VK 4713C0001QO		ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Centro; AV Pío XII 97 Edif. Torrecorona PI Baja 28036 Madrid	112	0	130	0	242
D-28.0796-0603-C02-01	1532705VK 4713C0001QO		Local vacío (Derecho de Arrendamiento)	0	0	0	112	112
D-28.0796-0801-C00	1532703VK 4713C0002UP		ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Centro; AV Pío XII 97 Edif. Torrecorona PI Baja 28036 Madrid	167	12	122	0	301
D-28.0796-0801-C00-01	1532703VK 4713C0002UP		Local vacío (Derecho de Arrendamiento)	0	0	0	137	137
D-28.0796-0801-C00-02	1532703VK 4713C0002UP		Dirección General de Viajeros RENFE (Derecho de Arrendamiento)	0	0	0	8	8
D-28.0796-0801-C00-03	1532703VK 4713C0002UP		Atención a personas con discapacidad (Derecho de Arrendamiento)	0	0	0	6	6
D-28.0796-0801-C00-04	1532703VK4713C0002UP		Local vacío (Derecho de Arrendamiento)	0	0	0	3	3

Madrid, a 18 de diciembre de 2022.—El director general de ADIF-Alta Velocidad, Juan Pablo Villanueva Beltramini.

(02/24.777/22)

